

Septiembre cinco de dos mil veintitrés.

Proceso	:	RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO
Demandante	:	CONSUELO SANCHEZ PEÑA
Demandada	:	RUIBANG WO
Radicación	:	631904089002 2022 00003 -00
Sustanciación	:	0295

Encontrándose a despacho el proceso para dictar la respectiva sentencia, revisados el escrito y los documentos que informa adjunto a la notificación, presentados por el abogado en el proceso de la referencia, se observa que no allegó el oficio mediante el cual le informa al notificado cuando se entiende surtida la notificación, cuál es el término con que cuenta para contestar la demanda o excepcionar, en consecuencia, se requiere al profesional del derecho allegue dicho documento y la constancia de remisión con los demás documentos.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
06 DE AGOSTO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7016293cc11896f434824aa15926bbd5e04cd24ba772f3e314997bc5dcf0b3d3**

Documento generado en 05/09/2023 01:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>